

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento De Bolaños de Calatrava.

Mediante el presente, se hace público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta institución:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que consta en el Anexo al presente acuerdo, junto con el resto de documentación que acompaña a la misma, consistente en:

- Metodología.
- Estructura organizativa.
- Informe técnico, jurídico y organizativo de soporte a la RPT y fichas descriptivas.
- Valoración de los puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar que el valor económico del punto del complemento específico de los puestos de trabajo incluidos en la RPT será de 2,133421486 euros mensuales. El valor del precio punto será revisado de conformidad con las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, así como por la entrada en vigor de cualquier otra norma general reguladora de las retribuciones de los empleados públicos, en aplicación de las mismas.

TERCERO. Aprobar un complemento personal transitorio (CPT) para aquellos empleados públicos cuyas retribuciones, sumando el complemento de destino y complemento específico, hayan disminuido respecto a las que viniera percibiendo antes de la aprobación de la RPT. El importe del CPT coincidirá con el de dicha minoración, según lo previsto en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

CUARTO. Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO					RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO		FORMA DE PROVISIÓN		
CÓDIGO DEL PT	DENOMINACIÓN DEL PT	Nº DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO					FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICO	NIVEL CD	CUANTÍA CE (PPTS)	C/ LD
			CLASE DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ CATEGORÍA					
1	Agente de Inspección	1	F	C1	AE	TÉCNICA	AUXILIAR	- Permiso de conducir B	---	17	295	C
2	Agente Gestión Cultural	1	L	A2/C1	---	---	---	---	JM	18	325	C
3	Agente Socio-Cultural	1	L	C1/C2	---	---	---	---	D y D Básica TP	16	245	C
4	Archivero/a - Bibliotecario/a	1	F/L	A2	AE/---	TÉCNICA/---	MEDIA/---	- Grado en información y Documentación, archivística o equivalente o similar.	JP D y d Básica	19	360	C
4.1	Auxiliar de ayuda a domicilio	7	L	C2/OAP	---	---	---	- Se requiere formación específica, preferentemente formación en la rama sanitaria, tales como Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones	JP Fest TP	13	265	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



									Sociales, o Certificado de Profesionalidad de Atención Domiciliaria, etc., o similar o equivalente o conocimientos sobre el oficio y/o experiencia, a concretar en las bases de provisión del puesto de trabajo. Certificado acreditativo de formación en manipulación de alimentos, similar o equivalente.				
5	Auxiliar de Biblioteca	1	L	C1/C2	---	---	---	---	---	D y d Básica	15	220	C
6	Auxiliar de Gestión Administrativa	8	F	C2	AG	AUXILIAR	---	---	---	---	16	250	C
7	Ayudante de Fontanería	1	L	C2/AP	---	---	---	---	- Permiso de conducir tipo B. - Carnet de instalador Electricista autorizado de baja tensión. - Curso plataforma elevadora.	D y d con localización	14	240	C
8	Conductor/a	4	F/L	C2/OAP	AE/---	SERVICIOS ESPECIALES/---	PERSONAL DE OFICIOS/---	---	- Carnet de conducir B, C y D.	Fest D y d con localización	14	260	C
9	Consejera/a - Notificador/a	1	F	OAP	AG	---	---	---	---	JP D y d General	14	225	C
10	Consejera/a - Sepulturero/a	2	F	OAP	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	---	---	Fest D y d con localización	14	290	C
11	Consejera/a Polivalente	4	F/L	OAP	AG/AE/---	---	---	---	---	JP D y d General	14	235	C
12	Coordinador/a Centro Mujer - Asesor/a Jurídico/a	1	F	A1	AG/AE	TÉCNICA	---/SUPERIOR	---	- Grado en Derecho o equivalente.	D y d General	21	410	C
13	Coordinador/a de Nuevas Tecnologías	1	F	A2	AE	TÉCNICA	MEDIA	---	- Grado en informática o equivalente o similar.	D y d con localización	19	380	C
14	Coordinador/a Mantenimiento Instalaciones Generales y Servicios Múltiples	1	F/L	C1/C2	AE/---	SERVICIOS ESPECIALES/---	PERSONAL DE OFICIOS/---	---	---	JM D y d General	16	330	C
15	Delineante	1	L	C1	AE/---	---	---	---	- Título de Delineante, F.P. 2º grado, rama delineantes, o titulación similar o equivalente.	---	17	265	C
16	Educador/a Social	2	L	A2	---	---	---	---	- Grado en Educación Social o equivalente.	D y d Básica TP	19	325	C
17	Encargado/a Servicios Múltiples	1	F/L	C1/C2	AE/---	SERVICIOS ESPECIALES/---	PERSONAL DE OFICIOS/---	---	- Permiso de conducir B.	D y d con localización	18	510	C
18	Gestor/a - Informador/a Turístico/a	1	L	A2/C1	---	---	---	---	- Se requiere formación específica, la cual se exigirá y concretará en las correspondientes bases de provisión del puesto de trabajo.	JP Fest D y d Básica	18	360	C
19	Gestor/a Administrativo/a	7	F	C1	AG	ADMINISTRATIVA	---	---	---	---	18	315	C
20	Gestor/a Deportiva/a	2	L	C1/C2	---	---	---	---	Formación deportiva	JP Fest D y d General	16	305	C
21	Gestor/a OMIC	1	L	C1	---	---	---	---	---	D y D Básica TP	17	275	C
22	Gestor/a Tecnológico/a	1	L	C1	AE/---	---	---	---	- F.P. II Informática, o Ciclo Formativo Grado Superior en informática, o titulación similar o equivalente.	---	16	285	C
23	Gestor/a Tecnológico/a Polivalente	1	L	C1	AE/---	---	---	---	- F.P. II Informática, o Ciclo Formativo Grado Superior en informática, o titulación similar o equivalente.	JP D y d Básica	16	275	C
24	Guarda Rural	2	F	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	---	---	- Permiso de conducir B.	---	14	215	C
25	Interventor/a	1	F	A1	HN	INTERVENCIÓN - TESORERÍA	ENTRADA	---	---	D y d Especial	30	845	C
26	Jefe/a Dpto. Servicios Deportivos	1	L	A2	---	---	---	---	- Se requiere formación específica, la cual se exigirá y concretará en las correspondientes bases de provisión del puesto de trabajo. - Nivel 3 de entrenador nacional de fútbol y formación específica en gestión deportiva.	JP Fest D y d con localización	20	435	C
27	Jefe/a Dpto. Sevicos Socio-Culturales - AEDL	1	F	A1	AG/AE	TÉCNICA	---	---	- Se requiere formación específica, la cual se exigirá y concretará en las correspondientes bases de provisión del puesto de trabajo.	D y D Básica	23	435	C
28	Jefe/a Dpto. Urbanismo	1	F	A1	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	---	- Titulación universitaria vinculada a la rama de ingeniería y Arquitectura, a concretar específicamente en las bases de provisión del puesto de trabajo. - Permiso de conducir B.	D y d con localización	26	650	C
29	Jefe/a Sección Servicios Sociales	1	F/L	A2	AG/AE/---	GESTIÓN/ TÉCNICA/---	---/MEDIA/---	---	- Titulación universitaria vinculada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, preferentemente Grado en Trabajo Social, Educación Social, similar o	D y D Básica	21	410	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



									equivalente.				
30	Mecánico/a - Conductor/a	1	L	C2	--	--	--	--	- Carnet de conducir B y C.	D y d General	15	245	C
31	Monitor/a Ludoteca e infancia	1	L	C2	--	--	--	--	- Formación Profesional de primer grado en Educación Infantil, equivalente o superior.	Fest D y d Básica TP	15	235	C
32	Monitor/a Socio-Deportivo/a	3	L	C1/C2	--	--	--	--	- Título de monitor/a deportivo/a, Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio-deportiva (TSEAS), Título de socorrista, similar o equivalente.	--	16	235	C
33	Oficial/a - Jefe/a Policía	1	F	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES	--	- Permiso de conducir A y B.	JM D y d Especial	22	685	LD
34	Oficial/a 1º Electricista	1	F	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	--	- Permiso de conducir tipo B. - Carnet de instalador Electricista autorizado de baja tensión. - Curso plataforma elevadora.	D y d con localización	15	295	C
35	Oficial/a 1º Pintura	1	L	C2	--	--	--	--	- Permiso de conducir tipo B.	--	15	260	C
36	Oficial/a 1º Servicios Múltiples	2	L	C2	--	--	--	--	- Permiso de conducir tipo B. - Carnet de operador de aparatos elevadores.	Fest D y d con localización	15	305	C
37	Oficial/a Jardinería	2	F/L	C2	AE/--	SERVICIOS ESPECIALES/--	PERSONAL DE OFICIOS/--	--	- Permiso de conducir B. - Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Fest D y d con localización	15	305	C
38	Oficial/a Policía	2	F	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES	--	- Permiso de conducir A y B.	T N Fest D y d con localización	20	555	C
39	Operario/a Punto Limpio	1	L	AP	--	--	--	--	- Carnet de conducir tipo B.	JP Fest D y d General	12	250	C
40	Operario/a Servicios Culturales	2	F/L	OAP	AE/--	SERVICIOS ESPECIALES/--	COMETIDOS ESPECIALES/--	--	--	JM N D y d General Fest	12	220	C
41	Operario/a Servicios Deportivos	2	F/L	OAP	AG/AE/--	--	--	--	- Capacitación para tratamiento de aguas de piscinas y capacitación para el tratamiento de legionela.	Fest N D y d Básica	12	190	C
42	Operario/a Servicios Múltiples	8	F/L	OAP	AE/--	SERVICIOS ESPECIALES/--	COMETIDOS ESPECIALES/--	--	--	Fest D y d con localización	12	200	C
43	Policía	15	F	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES	--	- Permiso de conducir A y B.	T N Fest D y d con localización	18	490	C
44	Psicólogo/a	1	L	A1	--	--	--	--	- Grado en Psicología o equivalente.	D y d Básica	20	330	C
45	Responsable Parques y Jardines	1	F/L	C2	AE/--	SERVICIOS ESPECIALES/--	PERSONAL DE OFICIOS/--	--	- Permiso de conducir B. - Carnet de manipulador de productos fitosanitarios. - Carnet de operador de carretillas y plataformas elevadoras.	Fest D y d con localización	17	345	C
46	Secretario/a	1	F	A1	HN	SECRETARÍA	ENTRADA	--	--	D y d Especial	30	845	C
47	Técnico/a Actividades Juventud y Proyectos Europeos	1	L	A2	--	--	--	--	- Titulación universitaria vinculada al sector socioeducativo. - Nivel de inglés C1.	Fest JP D y d General	17	340	C
48	Técnico/a Contratación y Asuntos Generales	1	F	A1/A2	AG	TÉCNICA/ GESTIÓN	--	--	--	D y d General	22	480	C
49	Técnico/a Empleo	1	L	A2	--	--	--	--	- Se requiere formación específica, la cual se exigirá y concretará en las correspondientes bases de provisión del puesto de trabajo.	JP D y d Básica	18	330	C
50	Técnico/a RRHH y Organización, SAMI, Integrador/a Socio-Laboral, PRL y PD	1	F	A1/A2	AG/AE	TÉCNICA/ GESTIÓN/ TÉCNICA	--/ SUPERIOR/ MEDIA	--	- Titulación universitaria vinculada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, preferentemente Relaciones Laborales, ADE, Derecho, similar o equivalente.	--	20	345	C
51	Técnico/a Urbanista	1	F	A2	AE	TÉCNICA	MEDIA	--	- Grado en Arquitectura Técnica o equivalente. - Permiso de conducir B.	D y d con localización	20	385	C
52	Tesoro/a	1	F	A1	HN	INTERVENCIÓN - TESORERÍA	ENTRADA	--	--	D y d General	28	695	C
53	Trabajador/a Social	3	L	A2	--	--	--	--	- Grado en Trabajo Social o similar o equivalente.	D y d Básica	19	325	C

El acuerdo plenario descrito pone fin a la vía administrativa. Los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juz-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

gado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a sus derechos.

En Bolaños de Calatrava, a 19 de abril de 2024. - El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1494

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>